Reservas navales y movilización: su historia, sus inicios y la actualidad

Capitán de Navío Marco Aurelio Nicolini del Castillo
Licenciado en Ciencias Marítimas Navales por la Escuela Naval del Perú, calificado en Guerra de Superficie y en Ingeniería de Sistemas en la Pontificia Universidad Católica del Perú, con posgrado en Redes de Comunicación de Datos en Inictel. Egresado del Programa de Alto Mando, con maestría en Estrategia Marítima por la Escuela Superior de Guerra Naval y del Curso de Mando Superior de la Universidad de Defensa del Ejército Popular de Liberación de China. Fue comandante y segundo comandante del BAP *Callao*, así como dotación de varias unidades de la fuerza de superficie. Amplia experiencia en la Dirección de Telemática desempeñando diversos cargos técnicos en las áreas de Comunicaciones e Informática. Actualmente, por tercer año consecutivo se desempeña como jefe del Departamento de Reservas Navales y Movilización de la Dirección de Administración de Personal de la Marina.



RESUMEN
El Departamento de Reservas Navales y Movilización de la Dirección de Administración de Personal de la Marina brinda diversos servicios, la mayoría de ellos dirigidos a la atención del público. Estas labores han ido aumentando con el transcurrir de los años. Describiremos su historia, analizaremos el servicio militar obligatorio y el servicio militar voluntario, y detallaremos las labores que desde este Departamento se brinda al personal en actividad y retiro, a sus familiares, al personal de licenciados y a los muchos civiles que acuden a nuestras oficinas para ser atendidos para diversos trámites.

PALABRAS CLAVES
Reservas navales, servicio militar obligatorio, servicio militar voluntario, reclutamiento, inscripción militar, movilización, oportunidad laboral.

ABSTRACT
The Department of Naval Reserves and Mobilization of the Direction of Administration of Personnel of the Navy currently offers diverse services, most of them directed to the attention of the public, tasks that have been increasing with the passage of the years, we will describe its history, that it was the Compulsory Military Service, as it started in the Institution, what is now the Voluntary Military Service, as well as to describe the work that this Department offers to the Personnel in activity and retirement, to their relatives, to the personnel of graduates, your reservation and the many civilians who come to our offices to be assisted for various

KEYWORDS
Naval reserves, Mandatory Military Service, Voluntary Military Service, Recruitment, Military Inscription, Mobilization, job opportunity.

Historia

La Ley del Servicio Militar Obligatorio[1] nos lleva a 1872, durante el Gobierno del señor Manuel Pardo y Lavalle. Esta ley ordenaba el alistamiento general de los ciudadanos para el reemplazo de los licenciados y el de las bajas permanentes. El tiempo del contrato era de tres años. Este proceso de alistamiento de los conscriptos[2] fue conferido en su integridad a las comunidades locales. Luego la ley fue remplazada por la nueva Ley de Servicio Militar Obligatorio, durante

1. El servicio militar obligatorio es el desarrollo de la actividad militar por una persona, de manera obligatoria y remunerada, por un tiempo determinado. Se egresa como licenciado del servicio y se pasa a la reserva de una institución armada.
2. Conscripto es el hombre joven que efectúa su servicio militar.

• Artículo recibido el 8 de agosto de 2018, aprobado para su publicación el 14 de agosto de 2018

el Gobierno del señor Nicolás de Piérola, del 20 de diciembre de 1898, que se reglamentó el 10 de diciembre del 1900. Se reguló la conscripción periódica y las capacidades físicas del conscripto, para evitar el abuso en la captación.

Años después, el 21 de junio de 1912, en los últimos meses de Gobierno del señor Augusto B. Leguía, se promulgó la Ley del Servicio Militar Obligatorio, que decretó la duración del servicio por dos años en tiempo de paz e indefinido en tiempo de guerra. En esos años, la leva[3] era temida por algunos jóvenes, ya que debían servir obligatoriamente a la patria, salvo excepciones físicas o mentales.

El 2 de marzo de 1949 se promulgó el Decreto Ley 10967, Ley del Servicio Militar Obligatorio. Esta norma incluyó la presencia de la mujer en el servicio, pero en el modo "no acuartelado"[4]. El 19 de mayo de 1950, durante el Gobierno del señor Manuel Odría, se publicó el Decreto Ley 11361, que en su artículo 1 prorrogó hasta 1951 las prescripciones referentes al Servicio Militar Obligatorio Femenino a que se contrae el Decreto Ley 10967 y su reglamento. El empadronamiento femenino debía iniciarse desde el 1 de junio de 1951, y la inscripción ordinaria femenina, desde el primer día útil de junio al último día de marzo de 1952. Las mujeres fueron incorporadas en los alcances de la Ley de Servicio Militar.

El 12 de noviembre de 1974, durante el Gobierno militar del general Juan Velasco Alvarado, se promulgó el Decreto Ley 20788, que consideraba el servicio militar como un deber ineludible. El sorteo de selección para cumplir con el servicio militar obligatorio se efectuaba cuando el número de seleccionados excedía a las necesidades del servicio.

El 8 de marzo de 1999 la Defensoría del Pueblo presentó una propuesta de reforma integral del servicio militar al presidente del Consejo de Ministros, por lo que el 3 de junio de 1999 la Comisión de Defensa del Congreso de la República aprobó el proyecto del servicio militar voluntario. Así, el 28 setiembre de 1999 el servicio militar pasó de obligatorio a voluntario con la Ley 27178, promulgada el 28 de setiembre de 1999, durante el Gobierno del ingeniero Alberto Fujimori.

El 27 de junio de 2008 fue promulgada y luego aprobada una nueva Ley del Servicio Militar Voluntario, que derogó la anterior Ley 29248, durante el segundo Gobierno de Alan García.

3. La leva es el reclutamiento obligatorio de la población para servir en las Fuerzas Armadas.
4. El servicio no acuertalado se cumple en forma temporal o parcial, durante el tiempo previsto por la ley.

El 10 de diciembre de 2012 se modificó la Ley 29248, durante el gobierno del señor Ollanta Humala, con el Decreto Legislativo 1146, que modificó una serie de artículos, y fue promulgada el 10 de diciembre de 2012. Posteriormente, el 2 junio de 2013 se reglamentó la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, mediante Decreto Supremo 003-2013-DE.

Finalmente, en junio de 2017 se publicó la Ley 30581, que modificó el artículo 44 de la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, al aumentar la edad de los postulantes al servicio militar voluntario hasta los 30 años.

En un comienzo el servicio militar obligatorio en la institución nos llevó hasta nuestra primera Escuela de Reclutas, creada en 1872, el mismo año de la Ley de Servicio Militar. Fue llamada Escuela de Aprendizaje de Marineros. Funcionó inicialmente a bordo de la fragata Apurímac y luego en las instalaciones en la Base Naval del Callao. El 9 de junio de 1943 la Escuela de Reclutas fue trasladada a la isla San Lorenzo, frente al Callao. A partir de esa fecha se denominó Estación de Entrenamiento Naval. Cambió a la denominación actual de Escuela de Reclutas en 1985 y en 2000 se traspasó a las instalaciones del Centro de Instrucción Técnica Naval (Citen), donde se ubica hasta nuestros días.

Los reclutas que ingresaban al servicio militar obligatorio, después de las levas, participaban del adoctrinamiento naval. Los conocimientos básicos se realizaban a través de los Servicios Territoriales en las municipales distritales y provinciales, donde se llevaba un registro de inscripción, llamado Registro de Conscripción Naval, a cargo del jefe de la Subdivisión de Reclutamiento del Estado Mayor General de la Marina.

Estos Servicios Territoriales remitían a los Estados Mayores el resumen numérico de los inscritos navales, que servía de base para los llamamientos correspondientes. Los inscritos al servicio militar en cada circunscripción provincial participaban los primeros domingos de setiembre de cada año en los sorteos públicos para el ingreso al servicio. Al término de este sorteo nuestra institución daba prioridad a los postulantes voluntarios provenientes de lugares costeños y luego a los sorteados de los Registros Navales.

La Marina de Guerra del Perú, viendo la necesidad institucional de crear una dependencia a cargo del entrenamiento de sus reservistas, y que regulara, administrara y se encargara de la inscripción militar y en ese entonces del servicio militar obligatorio, creó la Dirección de Reservas[5] Navales y Movilización,

5. Las reservas son parte de las Fuerzas Armadas. Han terminado su servicio activo, pero que pueden ser llamados al servicio y movilizados en caso de conflicto armado o emergencia nacional. Se les mantiene entrenados y capacitados permanentemente.

por Resolución Suprema 0369-71-MA/CG, del 16 de agosto de 1971. Su primer director fue el señor capitán de navío Manuel Vascones Vásquez.

La Dirección funcionó inicialmente en la Circunscripción Territorial[6], ubicada en el distrito de Pueblo Libre, hasta 1974. A partir de 1975, se trasladó al Cuartel de Salaverry, en Jesús María. Ese año se redujo el tiempo de inscripción e ingreso al servicio militar de 20 a 18 años de edad.



Es así que en 1985 la superioridad naval, por un mejor control territorial y mayor cercanía a las dependencias y unidades navales, dispuso el traslado de la Oficina de Reclutamiento Naval al Callao. Desde entonces ocupó las instalaciones del Club de Cabos, Marineros y Grumetes Grumete Medina, en Chucuito, Callao.

Posteriormente, en enero de 1995, la Alcaldía Provincial del Callao adjudicó el terreno ubicado en el jirón Ucayali, cruce con el jirón Fanning, donde se instalaron 14 módulos prefabricados para la atención en trámites relacionados con la Ley del Servicio Militar. En 1998, se inició la construcción de las instalaciones del actual Departamento de Reservas Navales y Movilización, que fueron inauguradas el 1 de marzo de 2000, con la denominación de Dirección de Reservas Navales y Movilización, a cargo del señor contralmirante José Mejía Gonzalo.

Como se aprecia, esta organización, a través del tiempo, ha tenido grandes cambios con el único objetivo de cumplir mejor su misionamiento desde su creación en 1971 hasta la actualidad. Han aumentado sus funciones, desde el inicial servicio militar obligatorio al posterior servicio militar voluntario, hasta las actuales y bien marcadas funciones de reclutamiento[7], inscripción militar[8],

6. Las circunscripciones territoriales eran regímenes especiales de gobierno autónomo descentralizado, establecidos por libre determinación, en este caso para la inscripción militar de los jóvenes en el servicio militar obligatorio por distritos, provincias y departamentos.
7. Reclutamiento es el proceso de selección con el fin de formar parte del servicio activo, entre jóvenes en edad militar, para unirse al servicio militar voluntario.
8. La inscripción militar es la inscripción obligatoria de jóvenes al cumplir 17 años, según la Ley 29248, para tener un registro actualizado de todos los peruanos en edad militar y conformar la reserva disponible.

movilización[9], emisión de tarjetas y la reciente nueva oficina de oportunidad laboral.

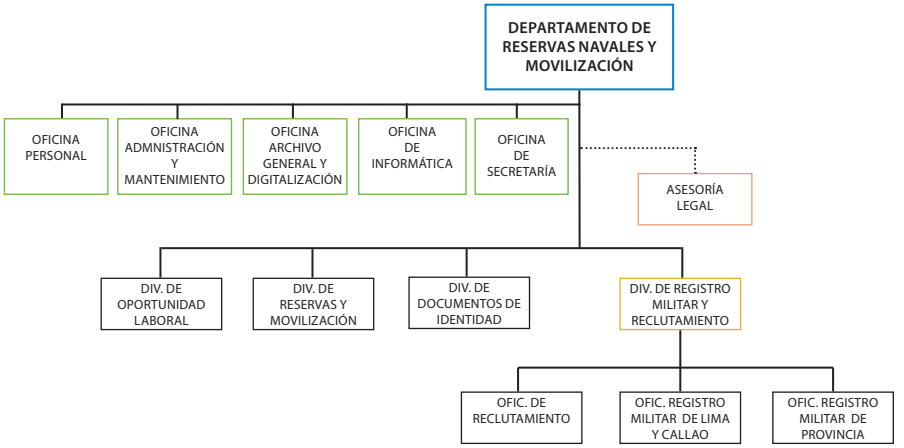
Situación actual

El Departamento de Reservas Navales y Movilización, al encontrarse alejado de los grandes establecimientos navales terrestres, cuenta con todos los servicios propios de una estación naval, para autoadministrarse y atender eficazmente a la población naval y al público que acude a sus instalaciones.

En la actualidad cuenta con personal superior, personal subalterno, marinería y civil calificados. También recibe un importante número de personal destacado de apoyo para sus procesos de reclutamiento militar, y personal de seguridad de Policía Naval para la custodia de sus instalaciones.

Conociendo un poco de su historia, su ubicación y cuándo y cómo fue creada, haremos una descripción de las funciones principales que se realizan en este Departamento, desde las oficinas principales, hasta los proyectos que en la actualidad se desarrollan y algunos otros que se preparan en mejora de la atención de trámites al personal naval, sus familiares y el público en general.

Organigrama



9. La movilización es el traslado de recursos disponibles para que un país consiga su máxima capacidad militar, en este caso de recursos humanos (reserva orgánica, apoyo y disponible).

Funciones principales del departamento de reservas navales y movilización

- Efectuar la inscripción militar de los ciudadanos peruanos de 17 años en el registro militar para conformar la reserva disponible[10].
- Realizar los procesos de reclutamiento para personal del servicio militar voluntario.
- Empadronar, actualizar y entrenar a la reserva orgánica[11].
- Realizar ejercicios de movilización[12] y formar parte del dispositivo de movilización nacional.
- Confeccionar las tarjetas de identidad del personal naval en actividad, disponibilidad y retiro, así como de sus familiares.
- Contribuir con el proceso de reinserción laboral del personal naval en retiro.
- Proporcionar información a entidades y personas particulares sobre los datos relacionados con los inscritos en la institución.

El Departamento de Reservas Navales y Movilización en su sede principal en Chucuito es replicada en las 19 Oficinas de Reclutamiento Militar (ORM)[13] descentralizadas en provincias, interconectadas a través del Sistema de Reclutamiento Naval (Sirena)[14] y supervisadas por la Oficina Central de Registro Militar del Ministerio de Defensa (OCRM)[15], que se encuentra en pruebas finales de su Sistema Integrado de Registro Militar (Sicerm)[16]. Con este sistema se enlazarán las tres instituciones armadas en tiempo real y estará alimentada de la base de datos del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil (Reniec) en sus diferentes módulos de reclutamiento, inscripción militar y movilización.

10. La reserva disponible está conformada por todas la personal empadronadas que cuenten con la Constancia de Inscripción Militar y que figuren en la condición de aptas.
11. La reserva orgánica está conformada por el personal militar en retiro y licenciados que cuenten con libreta militar.
12. El ejercicio de movilización es una práctica desarrollada periódicamente para mantener entrenada a la reserva orgánica de una institución militar.
13. En las Oficinas de Reclutamiento Militar (ORM) se realizan las labores de reclutamiento, inscripción y movilización de un instituto militar.
14. El Sistema de Registro Naval (Sirena) sirve a la institución en el empadronamiento de la inscripción militar.
15. La Oficina Central de Registro Militar (OCRM) está a cargo de la supervisión de las labores de las instituciones armadas.
16. El Sistema Integrado de Registro Militar (Sicerm), próximamente a entrar en servicio, es un sistema modular enlazado con las instituciones armadas y la Reniec en temas de reclutamiento, inscripción y movilización.

Oficinas descentralizadas de reclutamiento militar a nivel nacional

ORM Tumbes	ORM Huacho	ORM Puno
ORM Piura	ORM Supe	ORM Pucallpa
ORM Paita	ORM Pisco	ORM Iquitos
ORM Talara	ORM Marcona	ORM Yurimaguas
ORM Pimentel	ORM Arequipa	ORM Puerto Maldonado
ORM Salaverry	ORM Mollendo	
ORM Chimbote	ORM Ilo	

El Departamento de Reservas Navales y Movilización también cuenta con un módulo de inscripción móvil, que se activa para efectuar inscripciones de manera itinerante. Tiene instalados dos módulos descentralizados de atención al público, que funcionan los martes en el Policlínico de Ventanilla y los jueves en el Policlínico de San Borja. Estos módulos, además de efectuar trámites de inscripción militar y de tarjetas de identidad naval y familiar, también dan información referente a reclutamiento militar, movilización y oportunidad laboral.

Descripción de las oficinas principales de reservas navales

Oficina de Inscripción Militar

Tiene como función actual la inscripción normal u ordinaria de manera gratuita de los jóvenes en edad militar. La inscripción se realiza desde que la persona cumple los 17 años hasta dos días antes de cumplir los 18 años.

La inscripción militar se rige de acuerdo con lo que establece la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, título III y su reglamento, así como la modificatoria 1146 que cambia algunos artículos.

Existen diferentes tipos de inscripción militar. La inscripción militar ordinaria se realiza de manera presencial. Solo se debe presentar el DNI en cualquiera de las Oficinas de Inscripción Militar de Lima y provincias. En cambio, la inscripción militar de oficio se realiza cuando el ciudadano no puede realizar su inscripción personalmente por estar internado en las Escuelas de Formación de las Instituciones Armadas y Policía Nacional del Perú, Escuela Nacional de Marina Mercante, colegios militares, centros de readaptación, claustros, conventos o comunidades religiosas.





Las personas naturales que no realizan la inscripción militar ordinaria y los jefes o encargados que no realizan la inscripción militar de oficio son considerados omisos a la inscripción y se hacen acreedores a una multa correspondiente al 5% de una UIT[17] en el Banco de la Nación. Una vez cancelada la multa se podrá efectuar su trámite respectivo.

La intención de contar con la Constancia de Inscripción Militar (CIM)[18] es tener una Reserva Naval Disponible para participar en un conflicto militar o desastre natural de gran envergadura, así como estar en los padrones de la reserva disponible actualizada.

Próximamente, al entrar en servicio el Sistema Integrado de Inscripción Militar (Sicerm), del Ministerio de Defensa, estos padrones se actualizarán automáticamente al estar integrados al sistema de la Reniec.

Oficina de Reclutamiento

Su función es captar, seleccionar e inscribir a los ciudadanos aptos que voluntariamente deseen realizar el servicio militar voluntario en la Marina de Guerra del Perú.

El servicio militar es voluntario y se rige de acuerdo con lo que establece la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, títulos I, II y IV, su Reglamento y su modificatoria 1146.

El proceso de reclutamiento consiste en una serie de exámenes, psicológico, médico y físico, de donde se obtiene el cuadro de mérito final de ingresantes al

17. UIT: unidad impositiva tributaria. Según el Código Tributario, la UIT es un valor de referencia que puede ser utilizado en las normas tributarias.
18. Este documento es entregado al joven en edad militar que se empadrona en alguna de las instituciones armadas.





servicio. Los que consiguen vacante son internados en las diferentes escuelas de grumetes de la institución. En el servicio se les proveerá de alimentación completa diaria, dotación de prendas, artículos de tocador y limpieza, atención médica gratuita y asistencia social, asignación económica mensual según la ley, instrucción básica militar, educación básica técnica productiva orientada a las especialidades otorgadas al personal del servicio militar, seguro de vida y sepelio, y becas de estímulo para el ingreso al Instituto Superior Tecnológico Naval. Después de 12 meses de servicio, obtendrán oportunidades de ingreso a las Escuelas de Operaciones Especiales, Infantería de Marina, CITEN mediante la Beca 18[19], descuento hasta del 50% en inscripción e ingreso en las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, y posibilidad de concluir los estudios secundarios mediante el programa de educación básica alternativa. Después del segundo reenganche[20] podrán acceder directamente a la jerarquía de personal subalterno (a requerimiento de cada institución armada), descuento de hasta el 50% del valor de las entradas a eventos deportivos organizados por el Instituto Peruano del Deporte, y bonificación del 20% sobre la nota final para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú.

Asimismo, según lo que establece la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, en su capítulo V, los licenciados recibirán una asignación económica, una constancia de haber concluido el servicio militar, y tendrán la oportunidad de postular al Instituto de Educación Superior Tecnológico Público de las Fuerzas Armadas y a una beca completa en el Programa Nacional Beca 18, en la modalidad Fuerzas Armadas, para seguir estudios en los diferentes institutos. Igualmente, descuento de hasta el 50% del valor de las entradas a eventos deportivos

19. Es una beca integral de educación superior dirigida a jóvenes talentos y licenciados en condición de vulnerabilidad social, pobreza o pobreza extrema, con alto promedio académico.
20. Es el proceso efectuado a pedido del propio personal que quiera continuar en la institución castrense tras haber cumplido con su servicio militar.

organizados por el Instituto Peruano del Deporte, bonificación del 20% sobre la nota final para los postulantes a las Escuelas de Formación de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional del Perú, y por último acceso a la bolsa de trabajo de empresas y entidades empadronadas ante el Departamento de Reservas Navales y Movilización.





Oficina de Movilización

Se rige de acuerdo con lo que establece la Ley 29248, Ley del Servicio Militar, como su Reglamento y su modificatoria 1146, la Ley 28101 de 2003, Ley de Movilización Nacional, y los planes y directivas institucionales.

Tiene por finalidad la confección de libretas militares del personal de licenciados que han culminado satisfactoriamente su servicio, así como el empadronamiento de la reserva orgánica de acuerdo con lo que establece la ley. Es realizado de manera presencial y en línea en los meses de noviembre de cada año.

Se encarga también de orientar a los licenciados acerca de los beneficios educativos y laborales a los que pueden acceder.

La Oficina de Movilización ejecuta, en coordinación con el Estado Mayor General de Marina (Colomar)[21], los ejercicios de capacitación para la reserva orgánica, como el realizado exitosamente en mayo de 2018 con la Fuerza de Operaciones Especiales. Se logró una gran participación de personal superior y subalterno de nuestra reserva orgánica.

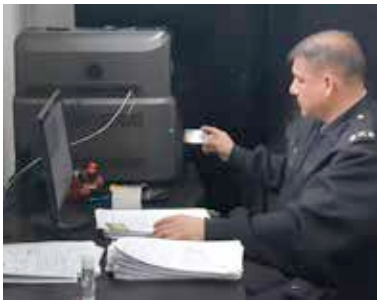
21. Colomar: abreviatura de Comando Logístico de Marina, a cargo de la movilización de todos los recursos de la institución.

Por último, se encarga de hacer el llamamiento de la reserva en caso de movilización nacional a través de los conductos dispuestos, para que sean los encargados de relevar en los cargos administrativos al personal naval en actividad que cubre funciones de doble asignación de funciones (DAF)[22] en cargos operativos para dotarlos al 100%.

Archivo General y Oficina de Digitalización

Controla y custodia los Libros de Inscripción Militar generados en Lima desde 1908 y en provincias desde 1921, hasta diciembre de 2016, cuando se dispuso la no impresión de formatos de inscripción militar, debido a que desde enero de 2017 se empezó a digitalizar los formatos de inscripción militar que se imprimían y empastaban anteriormente para su archivo. Por eso, la Oficina de Digitalización empezó sus labores en enero de 2017 y digitaliza los archivos que se tienen en custodia al archivo general, como complemento a su labor.

También proporciona información a entidades y personas particulares sobre los datos relacionados con los inscritos en la institución, información que se extrae del archivo general.





Oficina de Tarjetas de Identidad (Ofitar)

Confecciona las tarjetas de identidad naval (TIN) para el personal superior, subalterno, marinería y civil, en actividad y retiro, y las tarjetas de identificación familiar (TIF) para los familiares del personal superior, subalterno y civil en situación de actividad y retiro, según lo dispuesto en su Reglamento de Tarjetas de Identidad (RETI-13612)[23].

22. Cargo o puesto operativo previsto de ser cubierto por un miembro de la institución, en caso de entrenamiento dispuesto por el Alto Mando Naval.
23. En el Reglamento de Tarjetas de Identidad está regulado el uso y las características de las tarjetas de identidad que emite la institución.

La información que se maneja en esta oficina se halla en el Sistema de Tarjetas de Identidad, a través de la base de datos del sistema de recursos humanos de la Oficina de Sistemas de la Dirección de Administración de Personal. No existe opción alguna de manipuleo de la información.

Oficina de Oportunidad Laboral

Se creó con el impulso de la Dirección de Personal de la Marina. Su función es asesorar y orientar a nuestro personal superior y subalterno en retiro en el logro de una adecuada reinserción laboral, que le permita mejorar sus posibilidades de empleo según su experiencia y sus capacidades.

Gracias a nuestros profesionales y personal que labora en ella, se ayuda al interesado a elaborar un currículum de impacto[24] (que permitirá a las empresas particulares y públicas fuera del sector militar tomar conocimiento sobre nuestro personal mientras perteneció en la Marina de Guerra del Perú) y a desenvolverse en una entrevista laboral.





En una primera etapa se inició con una plataforma digital, pero resultó algo compleja y dificultó su uso por parte del personal naval en edad avanzada y de especialidades no administrativas. Por ese motivo, se optó por reorientar esfuerzos y conseguir un asesor especializado, que capacita personalmente al personal subalterno en situación de retiro de manera quincenal en nuestras instalaciones.

24. Una nueva estrategia en los currículums actuales consiste en apostar por la marca personal. Cada vez es más utilizada por los solicitantes de empleo.

La Oficina de Oportunidad Laboral, en contacto con algunas oficinas de recursos humanos de empresas reconocidas y de contactos de nuestro asesor especializado, recomienda al personal naval de la base de datos de la oficina para postular a algunos puestos solicitados que cumplan con los perfiles requeridos

Qué se viene...

El Departamento de Reservas Navales y Movilización de la Dirección de Administración de Personal es una dependencia muy activa en sus redes sociales entre los muchachos en edad militar, con los que interactúa sobre todo a través de su página oficial de Facebook (con más de 30 000 seguidores). En participación con la Dirección de Telemática de la Marina, lanzará a finales de setiembre de 2018 su nuevo Chatbot[25] Navalito MGP, un programa informático de inteligencia artificial con el que es posible mantener conversar para solicitar algún tipo de información. En este caso será información acerca de la inscripción militar y del reclutamiento en el servicio militar voluntario. De esta forma, se agilizará el tiempo de respuesta a las dudas de los interesados en los chats del Facebook, que por la demanda demoraban en ser atendidos. Ahora las respuestas serán en tiempo real y se direccionarán las preguntas no entendidas por el robot con un asesor personal. Con esta innovación se dará un gran salto tecnológico y se mejorará el servicio al ciudadano. El Departamento es una de las primeras organizaciones del sector público del país en utilizar este sistema y la primera institución militar en usarla, en compañía de nuestro socio estratégico Microsoft Azure[26].





25. Chatbot: robot de conversación que trabaja con inteligencia artificial mediante redes sociales.
26. Microsoft Azure es un conjunto en constante expansión de servicios en la nube para ayudar a una organización a satisfacer sus necesidades. Le otorga la libertad de crear, administrar e implementar aplicaciones con sus herramientas.

Proyectos en camino

Estos son algunos de los proyectos que actualmente se trabajan en el Departamento de Reservas Navales y Movilización. Muestran la calidad profesional del personal que labora en ellos, con la única misión de servir al personal naval en actividad retiro, familiares y a los ciudadanos que acceden a los múltiples servicios que aquí se brindan, en busca de mejorar la calidad de servicio:

- Continuación de los ejercicios de capacitación para la reserva orgánica con las diferentes Fuerzas Navales, para mantener capacitadas a nuestra reserva orgánica.
- Instalación del nuevo sistema Ofitar 2.0 de la Oficina de Tarjetas de Identidad, a cargo de la Dirección de Telemática, en un entorno web que permitirá actualizar los datos de todo el personal naval en actividad, en retiro y familiares, en enlace con la base de datos del Reniec.
- Adquisición de equipamiento para el cambio total de los equipos de cómputo de la Oficina de Tarjetas de Identidad, que permitirá el uso del nuevo sistema Ofitar y podrá soportar una probable nueva tarjeta de identidad naval.
- Revisión final del cambio integral del Reglamento de Tarjetas de Identidad Naval (RETI-13612), de acuerdo con las exigencias y la situación actual para los usuarios de las diferentes tarjetas de identificación con las que cuenta el instituto.
- Presentación de la nueva propuesta para el cambio de la nueva y moderna tarjeta de identidad naval inteligente con chip RFID[27] y demás seguridades. La tarjeta permitirá un control adecuado y podrá escalar a un sistema de seguridad institucional basado en el sistema de seguridad por anillos mediante radio frecuencia (RFID). Se dará así un salto generacional con tecnología de punta. Una vez evaluado el costo beneficio y el presupuesto respectivo, podría entrar en confección.
- Nueva tarjeta de identidad familiar de PVC. De ser aprobado el presupuesto para la confección de la nueva tarjeta de identidad naval, se aprovecharía la tecnología existente usada actualmente en las tarjetas de identidad naval, para la confección de las tarjetas de identidad familiar.

27. Chip RFDI: tarjeta de radiofrecuencia con tecnología de punta para comunicaciones seguras, almacenamiento y recuperación de datos remota.

Este artículo ha permitido, gracias a los casi tres años de gestión realizada, mediante datos históricos e informativos, experiencias vividas e información consultada y conversaciones realizadas con jefes y oficiales que pasaron por esta dependencia, dar a conocer un poco más a detalle la labor que realizamos en este departamento. Se trata de una labor que decenas de personas, que hacen posible el cumplimiento de las metas trazadas por la Dirección de Administración de Personal, la Dirección de Personal de la Marina y la Marina de Guerra del Perú, con el único interés de seguir brindando un servicio de calidad a su personal activo, retiro, reserva, familiares y público en general. El Departamento de Reservas de Navales y Movilización es una de las caras visibles de nuestra institución con el público en general, que concurre diariamente a nuestras instalaciones, buscando únicamente el camino a la excelencia rumbo a nuestro bicentenario patrio.

Bibliografía

- ARCHIVOS DE RESERVAS NAVALES Y MOVILIZACIÓN. Apuntes y datos útiles.
- CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ. Ley 29248. Ley del Servicio Militar. 2009.
- DIRECCIÓN DE GRUMETES. Apuntes y datos útiles.
- EL COMERCIO. La evolución cronológica del servicio militar en el Perú. 31 de marzo de 2013.
- VELÁSQUEZ SILVA, Davis Víctor. *La reforma militar y el gobierno de Nicolás de Piérola. El Ejército moderno y la construcción del estado peruano* (tesis de magíster en Historia). Lima. 2013.

Agradecimiento
Mi agradecimiento especial al señor contralmirante (r), José Mejía Gonzalo, quien fuera director de Reservas Navales y Movilización de enero de 1999 a diciembre de 2000, quien con sus experiencias, anécdotas y aportes han enriquecido este artículo.

